



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 09 de julio de 2024

UOC Convocante (*): SUOC - DINCAP

Unidad o área requirente (*): UEP PIMA

Funcionario o técnico responsable (*): María Elvira Florentín

Dependencia y cargo que desempeña (*): Coordinadora General

Justificación Técnica que respalda la Objetividad, Imparcialidad, Regularidad y Razonabilidad de los Requerimientos Técnicos Solicitados.

Conforme al Contrato de Préstamo 9064-PY y al Manual Operativo del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), se ha determinado que Los anuncios vinculados a la solicitud de llamado a licitación para los servicios de publicidad, propaganda, imprenta, publicaciones y reproducción están alineados con un propósito claro y estratégico: facilitar la implementación del Plan de Comunicación y Difusión del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA). Estas actividades son esenciales para destacar y promover las diversas acciones y objetivos del proyecto, incluyendo la capacitación de productores agrarios, la difusión de tecnologías de manejo de recursos naturales, y la implementación de estrategias de mejoramiento genético en las comunidades agrícolas.

La publicidad en los diversos medios de comunicación, incluyendo la radio, televisión y materiales impresos, cumple con los fines institucionales al garantizar que la información llegue de manera efectiva a los beneficiarios del proyecto. Las especificaciones técnicas para los medios impresos, como folletos, trípticos, afiches, y otros materiales promocionales, aseguran un alto grado de confiabilidad, seriedad y durabilidad, lo que es fundamental para la imagen del proyecto.

Además, estos medios son utilizados para comunicar los avances técnicos y científicos logrados a través del proyecto, en áreas como la agronomía, la mejora genética, y la gestión sostenible de los recursos naturales. Estos anuncios y materiales de difusión no solo cumplen un rol informativo, sino que también fortalecen la posición del proyecto como un referente en el sector agrario nacional.

Por todo lo anterior, es crucial que estas actividades publicitarias también se enfoquen en la promoción de eventos clave organizados por el proyecto, como talleres, conferencias y simposios. Estos eventos no solo facilitan el intercambio de conocimientos y la discusión técnica, sino que también refuerzan el posicionamiento del proyecto PIMA como un líder en la innovación agraria. Las especificaciones técnicas para la producción y distribución de estos anuncios y materiales han sido elaboradas conforme a las necesidades identificadas, garantizando la claridad del mensaje, la coherencia de la marca del proyecto, la adecuación al público objetivo, y la eficiencia en todos los procesos. Además, cumplen con las normativas vigentes, asegurando así la transparencia y el correcto manejo de los recursos.

Estas especificaciones juegan un papel crucial en la efectividad general de las iniciativas de comunicación del proyecto PIMA, asegurando que se logren los objetivos estratégicos misionales y contribuyendo al desarrollo sostenible del sector agrario en el país.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En el presente llamado, las especificaciones técnicas se han establecido con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales, basados en los requerimientos del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios-PIMA. Estas especificaciones están diseñadas con la mayor amplitud posible para fomentar la mayor concurrencia de oferentes, asegurando así que la Institución pueda satisfacer sus necesidades con oportunidad, calidad y costo óptimos. Esto se

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas que lidere el sector agrario del país.

12 de julio



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país."

realiza en estricto apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria establecidas por la Institución.

En caso de que las bases licitatorias indiquen una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, se hace la aclaración de que esta indicación tiene un carácter referencial. La inclusión de cualquier marca o especificación de propiedad intelectual se justifica en la necesidad de identificar con precisión el producto o servicio requerido, sin que exista otra forma de describirlo adecuadamente. Sin embargo, se mantiene la apertura a propuestas equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas y estándares de calidad requeridos.

Este enfoque garantiza que la licitación se lleve a cabo de manera justa y transparente, permitiendo la participación de un amplio espectro de oferentes y asegurando que la Institución obtenga las mejores condiciones en términos de calidad y costo para la implementación del proyecto.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

En el presente llamado, las especificaciones técnicas se han establecido con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales, basados en los requerimientos del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios-PIMA. Estas especificaciones están diseñadas con la mayor amplitud posible para fomentar la mayor concurrencia de oferentes, asegurando así que la Institución pueda satisfacer sus necesidades con oportunidad, calidad y costo óptimos. Esto se realiza en estricto apego a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria establecidas por la Institución.

En caso de que las bases licitatorias indiquen una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, se hace la aclaración de que esta indicación tiene un carácter referencial. La inclusión de cualquier marca o especificación de propiedad intelectual se justifica en la necesidad de identificar con precisión el producto o servicio requerido, sin que exista otra forma de describirlo adecuadamente. Sin embargo, se mantiene la apertura a propuestas equivalentes que cumplan con las mismas especificaciones técnicas y estándares de calidad requeridos.

Este enfoque garantiza que la licitación se lleve a cabo de manera justa y transparente, permitiendo la participación de un amplio espectro de oferentes y asegurando que la Institución obtenga las mejores condiciones en términos de calidad y costo para la implementación del proyecto.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

Abog. EVELIO VILLASANTI
JEFE INTERINO SUOC
DINCAP



Lic. María Elvira Flor Entía de López
Coordinadora General
PIMA